



Resolución Jefatural No. 031-2009-AGN/J

Lima, 29 ENE. 2009

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 1° del Decreto Supremo N° 014-2009, dispone reajustar a partir de enero de 2009, las pensiones percibidas por los pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco años (65) o más de edad al 31 de diciembre de 2008;

Que, el mencionado Decreto Supremo, autoriza la Transferencia de Partidas a diversos pliegos que están comprendidos en el inciso a) del Artículo 4° de la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530;

Que, en el Anexo adjunto del citado Decreto Supremo, considera como pliego habilitado al Archivo General de la Nación con la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,500.00) en la Genérica de Gastos 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales;

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 014-2009-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,500.00) de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA :

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001: Administración General
FUNCION	03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL	008: Reserva de Contingencia
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0019: Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable
ACTIVIDAD	000010: Administración de Proceso Presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
0 Reserva de Contingencia

4,500.00

TOTAL

4,500.00

A LA :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	060	: Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA	001	: Oficina Técnica Administrativa-AGN
FUNCION	24	: Previsión Social
PROGRAMA	052	: Previsión Social
SUBPROGRAMA	0116	: Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD	1.000347	: Obligaciones Previsionales
COMPONENTE	3.000938	: Pago de Pensiones
META	00001	: Atención a Pensionistas y Cesantes

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

4,500.00

Tipo de Transacción	:	2. Gastos Presupuestarios
Genérica	:	2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
Subgenérica Nivel 1	:	1. Pensiones
Subgenérica Nivel 2	:	1. Pensiones
Específica Nivel 1	:	1. Pensiones
Específica Nivel 2	:	1. Régimen de Pensiones D.L. 20530

4,500.00

TOTAL

4,500.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional